

Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca durante la Semana Santa 2021

La Semana Santa está considerada como uno de los acontecimientos religiosos más significativos de la ciudad de Salamanca, suponiendo además un fenómeno de carácter sociocultural, turístico y económico de gran importancia para la misma.

Con el fin de contribuir a la promoción y difusión de la Semana Santa, continuando a la vez con el plan de dinamización del pequeño y mediano comercio en nuestra ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica convoca el Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca durante la Semana Santa 2021 dirigido a los establecimientos comerciales de la ciudad.

BASE PRIMERA. FINALIDAD.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas de participación que regirán el Concurso Municipal de escaparates durante la Semana Santa 2021 en establecimientos comerciales de la ciudad de Salamanca.

Se premiará en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de la decoración, todo ello relacionado con la temática de la Semana Santa en Salamanca.

BASE SEGUNDA. OBJETIVOS.

Este concurso forma parte de las líneas estratégicas de este Ayuntamiento para fomentar y estimular la actividad comercial en el municipio de Salamanca.

Los objetivos del concurso son:

- Dinamizar la actividad comercial del pequeño y mediano comercio en la ciudad de Salamanca.
- Estimular las ventas en el comercio local motivando a los ciudadanos y a los posibles turistas que visiten nuestra ciudad durante la Semana Santa.

BASE TERCERA. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Entidad Organizadora del Concurso de escaparates de Semana Santa 2021, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será La Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Mercados.

BASE CUARTA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso de escaparates de Semana Santa 2021 todos aquellos establecimientos comerciales de la ciudad de Salamanca sin limitación alguna, utilizando como medio expositivo sus escaparates, debiendo permanecer decorados como mínimo **desde el 27 de marzo hasta el 5 de abril de 2021.**

BASE QUINTA. PREMIOS

Premios.- Se concederán tres premios a la mejor decoración de escaparates de Semana Santa, cuya dotación irá destinada a la adquisición de equipamiento tecnológico para la modernización del establecimiento galardonado:

PRIMER PREMIO

Dotado con un importe de 2.500 €

SEGUNDO PREMIO

Dotado con un importe de 1.500€

TERCER PREMIO

Dotado con un importe de 700€

Se galardonará a todos los premiados en este concurso con una placa conmemorativa en reconocimiento a su esfuerzo, originalidad y creatividad artística.

BASE SEXTA. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a las bases desde las 0:00 horas del día 8 de marzo de 2021 hasta las 14 horas del día 22 de marzo de 2021, a la dirección de correo electrónico siguiente: promocioneconomica@aytosalamanca.es

BASE SEPTIMA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISION DE VALORACION

La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponderá al personal técnico de la Oficina Municipal de Apoyo a Empresas, Autónomos y Emprendedores del Ayuntamiento de Salamanca

La selección de premios del concurso se realizará a propuesta de una Comisión de Valoración que estará compuesta por:

El Concejal Delegado del Área de Comercio o persona en quien delegue

El Concejal Delegado del Area de Turismo o persona en quien delegue

Un representante de AESCO

Un representante de ASECOV

Un representante de la Federación de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de la Ciudad de Salamanca

Los integrantes de la Comisión de Valoración visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso entre los días 30 de marzo y el 5 de abril de 2021.

Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

Una vez realizadas las visitas, los componentes de la Comisión de Valoración trasladarán al órgano instructor las puntuaciones obtenidas por cada establecimiento comercial, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases.

El Consejo de administración de la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica será quién resuelva la concesión de los Premios.

Criterios de Selección:

Los **criterios para la selección y evaluación** de los establecimientos participantes son los que se indican a continuación:

Impacto visual (Primera impresión de captación) Valoración del 1 a 10

Composición (Combinación de los elementos y espacios) Valoración del 1 a 10

Arraigo y tradición Valoración del 1 a 10

Creatividad (Originalidad) Valoración del 1 a 10

Esfuerzo Valoración del 1 a 10

El fallo del jurado se dará a conocer el 8 de abril de 2021.

BASE OCTAVA. PROCESO DEL CONCURSO.

- 1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará un listado de establecimientos participantes.*
- 2. Tras la visita de la Comisión de Valoración a los establecimientos, se realizará la clasificación definitiva, publicando la relación de establecimientos y puntuación otorgados.*
- 3. El órgano concedente emitirá una Propuesta de Resolución Provisional, que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. De no presentar alegaciones en el indicado plazo, la propuesta se entenderá elevada a definitiva.*
- 4. Cumplido el trámite de la propuesta de resolución provisional, el órgano concedente adoptará la Resolución Definitiva de concesión de los premios, ésta se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comunicar al Ayuntamiento, la aceptación del Premio concedido, mediante la presentación del modelo normalizado que se inserta en el Anexo II.*
- 5. La Resolución Definitiva de concesión deberá contener, en su caso y de manera expresa, la relación de solicitudes desestimadas, además de la relación de solicitantes a los que se concede el Premio.*

Los premios se entregarán en un acto público en fecha, hora y lugar que se comunicará con la suficiente antelación para facilitar la asistencia a los participantes y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

BASE NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en las Oficinas Municipales sitas en c/Isca Peyra, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales ”.

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

1.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO				
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			NIF	
DOMICILIO			MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MÓVIL	E-MAIL	FAX
2.- EXPONE				
Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de PREMIOS "Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca durante la Semana Santa 2021" publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y según acredita, reúne los requisitos solicitados y acepta expresamente los términos de las Bases Regulatoras de los requisitos y obligaciones que en ella se contienen.				
3.- SOLICITA				
Participar en el "Concurso Municipal de escaparates de la ciudad de Salamanca durante la Semana Santa 2021 "				
4.- DECLARACIÓN JURADA				
El/la firmante, manifiesta que conoce y acepta plenamente las Bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo				

Salamanca, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. CONSEJERO DELEGADO DE PROMOCION ECONOMICA COMERCIO Y MERCADOS

"Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen de cumplimiento opcional.

La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Oficina Municipal sita en Calle Íscar Peyra número 24-26, Salamanca, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales".

ANEXO II
ACEPTACIÓN DE PREMIOS “CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA DURANTE LA SEMANA SANTA 2021”

1.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			NIF
DIRECCIÓN			MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	MÓVIL	TELÉFONO FIJO	E-MAIL
2.- EXPONE			
Que habiéndose concedido un Premio mediante Resolución del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de fecha _____ para el CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA DURANTE LA SEMANA SANTA 2021.			
3.- DECLARA			
Que habiendo sido notificada la resolución definitiva, MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA el Premio concedido, así como las condiciones establecidas en el citado Acuerdo comprometiéndose a cumplirlas en todos sus términos y en los plazos fijados.			
4.- SOLICITA			
Que se de por presentada la ACEPTACIÓN del Premio al “ CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA DURANTE LA SEMANA SANTA 2021”			

Salamanca, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR. CONSEJERO DELEGADO DE PROMOCION ECONOMICA COMERCIO Y MERCADOS

“Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca. El ciudadano deberá completar todos los campos del formulario adjunto con información veraz, completa y actualizada, a excepción de aquellos datos que se indiquen de cumplimiento opcional.

La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente formulario podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente.

El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en la Oficina Municipal sitas en Calle Íscar Peyra número 24-26, Salamanca, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales ”.